



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.  
Administración Municipal 2009 – 2012



---

# GACETA MUNICIPAL

Vol. III., Año III., No. 9  
SEPTIEMBRE DE 2012

---

# **GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:**

Ing. Carlos Rodríguez Padilla  
Presidente Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú  
Secretario del R. Ayuntamiento

## **SUPERVISIÓN GENERAL**

Secretaría del R. Ayuntamiento  
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dirección Política  
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón  
Presidente

Reg. José Luis Sánchez Pérez  
Secretario

Reg. Lic. Karla Muñoz Hurtado  
Vocal

Síndico. Lic. Félix César Salinas Morales  
Vocal

Reg. . Lic. Félix Rocha Esquivel  
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México,  
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

---

# CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO

## REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2009 - 2012

Ing. Carlos Rodríguez Padilla  
Presidente Municipal

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú  
Secretario del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Gustavo N. Flores Cortina  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Síndico Primero	C. Lic. Félix César Salinas Morales
Síndico Segundo	C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez
Primer Regidor	C. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Lic. Erika Martínez Rocha
Tercer Regidor	C. Martín Domínguez Valenciano
Cuarto Regidor	C. José Luis Sánchez Pérez
Quinto Regidor	C. Ing. Marcela Rodríguez Cuellar
Sexto Regidor	C. Roberto Garza Ramírez
Séptimo Regidor	C. Ramiro Moreno Ortega
Octavo Regidor	C. Ing. Erasmo Garza Elizondo
Noveno Regidor	C. Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Sergio Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. Alma Leticia Garza Garza
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Décimo Tercer Regidor	C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Décimo Cuarto Regidor	C. Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Décimo Quinto Regidor	C. Lic. Félix Rocha Esquivel
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Décimo Séptimo Regidor	C. Florinda Solís Malacara
Décimo Octavo Regidor	C. Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. José Luis Aguilar Valero

# GACETA MUNICIPAL

## ÍNDICE

**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**

**ACTA NO. 104**

**Acuerdo No. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.----- página 07

**Acuerdo No. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 103 –ciento tres - correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha viernes 31 –treinta y uno- de agosto del 2012.----- página 07

**Acuerdo No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. aprueba el otorgamiento de la anuencia municipal para realizar el trámite de 3 - tres- Aperturas de establecimientos, Folio 0033 y Folio 0035, y 0009, 1 –un- Cambio de Domicilio Folio 0039, y 1 una - Revocación, baja y cancelación de la licencia del permiso G-1185, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. ----- página 07

**Acuerdo No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León acuerda llevar a cabo Sesión Solemne de Rendición del Tercer Informe de Gobierno, declarando oficialmente para tal efecto el Teatro Municipal Guadalupe, como Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. ----- página 08

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, rinde homenaje póstumo, con un minuto de silencio, por el sentido fallecimiento del ex Diputado Local Hernán Belden Elizondo- ----- página 09

**SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**

**ACTA NO- 105**

**Acuerdo No. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Septuagésima Sesión Ordinaria. ----- página 09

**Acuerdo No. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 104 -ciento cuatro- correspondientes a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha jueves 13 -trece- de septiembre del 2012. ----- página 09

**Acuerdo No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de celebración de contrato de arrendamiento de un bien inmueble municipal, ubicado en Av. Día de la Industria número 995, lugar conocido como Palma Gorda de esta municipalidad, a favor de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. ----- página 09

**Acuerdo No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba dar cumplimiento al mandato judicial que emana del Juicio de Amparo radicado con el No. 671/2011, en el cual se dicto auto de fecha 07 –siete, de septiembre del año en curso, por el cual se requiere al Ayuntamiento del municipio cumplimentar la sentencia que dicta el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa.----- página 10

**Acuerdo No. 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba medidas de seguridad para la seguridad del Presidente Municipal ----- página 10

**Acuerdo No. 6.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza por unanimidad la enajenación onerosa, mediante Subasta Pública del bien inmueble municipal, identificado con el Expediente Catastral 03-005-001, ubicado en la Colonia Benito Juárez (El Pozo). ----- página 12

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León rinde homenaje póstumo con un minuto de silencio por el sentido fallecimiento del C. maestro. Alonso José Lujambio Irazábal Senador de la Republica y ex Secretario de Educación Pública. ----- página 12

**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012-**

**ACTA NO- 104**

**ACUERDO NO. 1**

**Acuerdo No. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.

**ACUERDO NO. 2**

**Acuerdo No. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 103 –ciento tres - correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto del 2012.

**ACUERDO NO. 3**

**Acuerdo No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 2 fracción II, 4 fracción I, 5 Fracción I, 7 fracción X, 14 fracciones III y IV, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 41 fracción I, 48 Fracciones I, XIII, 61 Fracción V del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y su Reglamento, aprueba otorgar la anuencia municipal, para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado a los titulares y giros lo siguiente:

**ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE APERTURA**

<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>GIRO</b>
0033	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	ARTEAGA NO. 131 COL. CENTRO DE GUADALUPE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0035	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	AVENIDA PABLO LIVAS NO. 2401 COL. LAS VILLAS	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0009	MÁYELA SOCORRO RODRÍGUEZ CORTEZ	INDEPENDENCIA NO. 612 OTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

**ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE CAMBIO DE DOMICILIO**

<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>GIRO</b>	<b>Domicilio Actual</b>	<b>Nuevo Domicilio</b>
0039	JOSÉ LUCIO CASTRO CASTILLO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA	. SIERRA DE GOMAS NO. 352 FRACC. CERRO DE LA SILLA	SIERRA DE GOMAS NO 405 FRACC. CERRO DE LA SILLA

**ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO**

<b>PERMISO A REVOCAR</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>GIRO</b>
G-1185	OLGA ALICIA SILVA CORTEZ	QUINTANA ROO NO. 4042 COL LA FLORESTA	MINISÚPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y en su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO NO. 4**

**Acuerdo No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

**ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 27 Fracción V, 32 Fracción III, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 11, 13 Fracción VIII y 29 inciso c) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., acuerda llevar a cabo Sesión Solemne de Rendición del Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal, Periodo Constitucional 2009- 2012 , declarando oficialmente para tal efecto el Teatro Municipal Guadalupe, sito en calles Guadalupe S/N, entre Zaragoza y Mier Noriega en centro de la ciudad, como Recinto Oficial del R. Ayuntamiento.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, rinde homenaje póstumo, con un minuto de silencio, por el sentido fallecimiento del ex Diputado Local Hernán Belden Elizondo

**SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**

**ACTA NO. 105**

**ACUERDO NO. 1**

**Acuerdo No. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Septuagésima Sesión Ordinaria.

**ACUERDO NO. 2**

**Acuerdo No. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta- No. 104 -ciento cuatro - correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha jueves 13 de septiembre del 2012.

**ACUERDO NO. 3**

**Acuerdo No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprueba y autoriza otorgar contrato de arrendamiento a favor de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., la superficie de 5,579.16 (cinco mil quinientos setenta y nueve punto dieciséis) metros cuadrados de un bien inmueble municipal ubicado en Av. Día de la Industria número 995, lugar conocido como Palma Gorda en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Por un importe mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos) más el IVA que será incrementado anualmente agregándole el Índice de Inflación que determina el Banco de México aplicado retroactivamente de acuerdo con el contrato de concesión de recolección de basura y cuya vigencia del presente contrato de arrendamiento retroactivo a partir del 30 de Junio de 2011 al día 29 de Junio de 2016 o antes si es cancelada o revocada la concesión de recolección de basura a favor de Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., el predio motivo del arrendamiento esta identificado plenamente con el expediente catastral 72-003-148, con las siguientes medidas y colindancias según plano adjunto.

Del punto 2 al 3 y en su lado norte mide 72.00 metros y da frente a la avenida día de la industria; del punto 3 al 4 y en su lado oriente mide 76.44 metros colindando con terrenos propiedad de SIMEPRODE; del punto 4 al 5 dando frente al sur mide 78.31 metros colindando con propiedad privada y del punto 5 al 2 para cerrar perímetro en su lado poniente mide 74.40 metros y colinda con propiedad privada.

**SEGUNDO.-** En caso de que el inmueble se destine para un uso distinto a lo que establece la concesión de recolección de basura a favor de Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. será revocado previo comunicación al arrendatario, y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios al patrimonio municipal. Y además todos los servicios públicos que se utilicen en el inmueble motivo de este arrendamiento serán por cuenta del arrendatario.

**TERCERO.- FUNDAMENTO LEGAL,** Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de

Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

**CUARTO.-** Se remita al C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes y a la Dirección Jurídica y a la de Patrimonio para el trámite expedito de este contrato.

#### **ACUERDO NO. 4**

**Acuerdo No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos *lo siguiente:*

#### **ACUERDO NO. 4**

**Primero.-** El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso b) y artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en acatamiento a la sentencia ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo 671/2011, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, acuerda dejar insubsistente la resolución del 11 -once de agosto de 2011 -dos mil once , asentada en el Acuerdo No. 5-cinco, que consta en el Acta 64- sesenta y cuatro del R. Ayuntamiento, solo en relación al permiso G-0872 expedido a nombre de Víctor Isidro Esparza Silva y la clausura definitiva impuesta sobre el establecimiento al que dicha licencia corresponde.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Dirección Jurídica Municipal y a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que de conformidad a lo establecido en la normatividad y procedimientos legales aplicables actúen en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

#### **ACUERDO NO. 5**

**Acuerdo No. 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos *lo siguiente:*

#### **ACUERDO NO. 5**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, acuerda, autoriza e instruye a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones establecidas y fundamentadas en los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, y en los artículos 12 fracción VI, 18 Fracciones III, X, XI, y XXXIX, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, disponga lo conducente para que al C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla Presidente Municipal Sustituto, Periodo Constitucional 2009 - 2012, durante su gestión y hasta por 3 -tres años, a partir del término de la misma, se le brinden las medidas necesarias de protección y seguridad, de acuerdo a la naturaleza del riesgo a su integridad física, así como a su cónyuge y familia, brindándoles la protección, la seguridad, la custodia y la vigilancia que corresponda, en los términos de los ordenamientos legales aplicables al caso.

**SEGUNDO.-** Se acuerda y ordena así mismo, que se dispongan las medidas y providencias necesarias, entre otras la expedición de los oficios de comisión a los elementos a que hubiere lugar, y que fueran asignados para brindar la seguridad y protección del C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla , así como a su cónyuge y familia, en los términos establecidos en el punto primero del presente acuerdo y

conforme a los ordenamientos citados y en el lugar en que se encuentren; la ordenada comisión de los elementos aludidos, se hace con la correspondiente asignación de salarios y prestaciones de ley, así mismo se incluye el mantenimiento, la renovación de equipo cuando este por su uso lo requiera, y la provisión necesarias de armamento, municiones, combustible, equipo táctico, de comunicación, y de vehículos apropiados para la función y objetivo eficaz y eficiente para brindar la seguridad, así como también los bienes, instrumentos u objetos, que faciliten la operatividad de la medida ordenada en el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Los elementos comisionados, que fueran asignados para brindar la seguridad y protección del C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, de su cónyuge y familia; y la autorización de los periodos vacacionales de los mismos, así como la asignación del personal que los sustituya, lo serán previo consentimiento expreso del C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla.

**CUARTO.-** Los elementos equipo y demás provisiones, a que se hace referencia en el apartado segundo del presente acuerdo, contarán con la autorización de portación de armamento y desplazamiento en todo el país según comisión, debiendo las instancias municipales para ello, tomar las providencias necesarias.

Los vehículos actualmente utilizados en la custodia y seguridad del C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, de su cónyuge y familia, que a continuación se describen:

VEHÍCULO	NUMERO ECONOMICO	NUMERO DE SERIE	CARACTERÍSTICAS
SUBURBAN	1399	1GNGK46K19R224497	EQUIPADA PARA SEGURIDAD
RAM 4 PUERTAS	1690	3D7R51CTGAG174839	
AVENGER	1533	1B3AC4FB9AN153185	BLANCO
AVENGER	1514	1B3AC4FB4AN153191	BLANCO

Continuarán a él asignados, durante lo que reste de su gestión y hasta por 3 -tres años, a partir del término de la misma.

Dichos vehículos serán sustituidos, en caso necesario, por vehículos apropiados y de iguales o superiores características a los que le están asignados actualmente, y bajo el criterio de que se garantice la operatividad de la función y objetivo eficaz y eficiente de brindar la seguridad a la integridad física del C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, de su cónyuge y familia.

**QUINTO.-** En virtud de tratarse de un asunto de seguridad a la persona, familia y bienes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2,3,4,5,6, fracción II, 9,26,27,28 fracciones IV inciso d), 29, 30, 31, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se reserva la información contenida en el presente acuerdo, así como, sus consecuencias inmediatas y mediatas, directas e indirectas.

**SEXTO.-** Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que realice las notificaciones conducentes del presente acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y demás instancias municipales involucradas, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala del Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento a los 26 –veintiséis, días del mes de septiembre del 2012.

---

**ACUERDO NO. 6**

**Acuerdo No. 6.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de 16 votos a favor y 1 –uno en contra de la C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, *lo siguiente:*

**ACUERDO NO. 6**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la enajenación onerosa, mediante Subasta Pública, de la porción de 1818.38 -mil ochocientos dieciocho metros, con treinta y ocho centímetros debidamente delimitados y en proceso de subdivisión de un bien inmueble municipal, identificado con el Expediente Catastral 03-005-001, con una extensión total de 4,500 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Benito Juárez ( El Pozo) en esta municipalidad, el predio a subastar posee un valor de \$1,600.00 –mil seiscientos pesos 00/100 M.N., metro cuadrado, según avalúo, de lo que resulta que la Postura Legal Base del Remate será la de \$2,909,408.00 –dos millones novecientos nueve mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.

Las medidas y colindancias del predio total, con una superficie de 4,500 –cuatro mil quinientos metros cuadrados son las siguientes:

59.00 –cincuenta y nueve metros al **NORTE** con la calle Dr. José María Gonzales (antes Sal Si Puedes), 59 .00 cincuenta y nueve metros al **SUR** con propiedad del C. Alfonso Treviño Treviño, al **ORIENTE** 77.06 –setenta y siete metros cuadrados con 06 centímetros que dan al frente a la calle Mier y Noriega y al **PONIENTE** mide 75.50 –setenta y cinco metros cuadrados con 50 centímetros colindando con la propiedad de la C. Julia Martínez viuda de Treviño,

Las medidas y colindancias del inmueble a subastar, en proceso de subdivisión, con una superficie de 1818 .38 -mil ochocientos ocho metros cuadrados con 38 treinta y ocho centímetros son las siguientes:

59.00 –cincuenta y nueve metros al **NORTE** con propiedad municipal, 59 .00 cincuenta y nueve metros al **SUR** con propiedad del C. Alfonso Treviño Treviño, al **ORIENTE** 30.82 –treinta metros con ochenta y dos centímetros que dan al frente a la calle Mier y Noriega y al **PONIENTE** mide 30.82 –treinta metros con ochenta y dos centímetros con propiedad de la C. Julia Martínez Viuda de Treviño.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo se sustenta en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que comunique y supervise, que la Dirección del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección de Patrimonio, y la Dirección Jurídica, así como las demás dependencias municipales que según su ámbito de competencia y conforme a la normatividad municipal deban intervenir, para que a la brevedad posible, en forma expedita, eficaz y eficiente, de conformidad y en estricto apego a las leyes aplicables, formalicen y concreten el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal Sustituto, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 26 -veintiséis- días del mes de septiembre del año 2012 -dos mil doce-, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, rinde homenaje póstumo, con un minuto de silencio por el sentido fallecimiento del C. Maestro. Alonso José Lujambio Irazábal, Senador de la Republica y Ex Secretario de Educación Pública.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N.L.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx) , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20